

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000102-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

SERVICIOS GENERALES CR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUC Nº 20606991925
--	---------------------------

Domicilio Legal

CALLE SAN VALENTIN MZ. B1 LOTE 28, URB. PANCHA PAULA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

981452410	cdi.ronald.91@hotmail.com
------------------	----------------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

MATO BERRIOS CLENT RONALD	D.N.I. Nº 46868830
----------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

08-04-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 08 de abril del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/04/08 11:18:17-0500....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC